



RADICADO 05266-31-10-002-2021-00155-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Once de febrero de dos mil veintiuno

De conformidad con el artículo 76 del Código General del proceso, SE ACEPTA la renuncia del poder presentada vía correo electrónico el 02 de febrero de 2022, por la apoderada judicial de la demandante CLAUDIA MARÍA MESA PEDRAZA, quien explica que la misma obedece a que fue nombrada en un cargo público que le impide continuar con la representación judicial; renuncia que igualmente le fue notificada a la poderdante a través de la cuenta de su correo electrónico.

Se precisa igualmente, que el proceso se encuentra terminado desde el 22 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹

JUEZ

(p)

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 15.
Fijado hoy, 14 de febrero de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria